

LA PLATA 22 de abril de 2010

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 2.314.0/08 perteneciente a la rendición de cuentas del **FONDO AYUDA FINANCIERA PARA LOS AFILIADOS A LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2008**, del que:

RESULTA:

I.- Que por imperio de la Ley N° 9.801, promulgada el 8 de enero de 1982, se crea el citado Fondo, estableciendo a través del artículo 2° que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires tendrá a su cargo la administración y disposición del capital y los recursos del Fondo, los que habrán de destinarse a fines sociales y mutualistas, tendientes a contribuir al bienestar de los afiliados a la Caja, conforme el artículo 4.

II.- Que el objetivo del Fondo es otorgar préstamos para financiar la adquisición de terrenos con destino a la construcción en ellos de vivienda única y permanente, o a la adquisición, ampliación o refacción de vivienda única de carácter permanente, como así también adquirir inmuebles para viviendas individuales o colectivas y fracciones de terreno, con o sin edificación, para construir en los mismos viviendas individuales o colectivas, las que posteriormente serán vendidas a sus afiliados.

III.- Que durante el período en estudio la Sociedad se rigió por la Ley N° 9801, sancionada y promulgada el 8 de enero de 1982, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo de Ayuda Financiera, aprobado por acta de Directorio N° 570/97, el Reglamento General de Préstamos del Fondo, el Decreto Ley 7764/71 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 3300/72; la Ley N°13.767 que establece y regula la Administración

Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial, Decreto Nº 3260/08 reglamentario de la anterior y las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (fs. 48).

IV.- Que el Directorio de la Caja durante el período en estudio estuvo presidido por el Comisario Dr. Carlos Enrique Langone desde el 01/01/08 hasta el cierre del ejercicio operado el 31/12/2008, siendo acompañado en su gestión como Director de Administración por el Comisionado (Prof.) Miguel Ángel Parisi desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008 y por los demás funcionarios que se citan a fs. 47 vta./48.

V.- Que en virtud de la competencia declarada por este H. Tribunal de Cuentas en acuerdo del 04 de julio de 2001 y atendiendo al régimen legal adoptado para la Sociedad, División Relatora analizó la documentación presentada a estudio aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, que detalla en cada uno de los rubros analizados en el capítulo IV .3) de su informe conclusivo.

VI.- Que a fs. 49 de su informe final la Relatoría enuncia que la documentación analizada corresponde al Balance General, Memoria y Estado de Ingresos y Egresos del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2008, el Inventario General, los libros Diario, Mayor y Banco, detallando como se componen los Estados Contables auditados y sobre los procedimientos de auditoria aplicados en su análisis en el Capítulo IV.

VII.- Que en el Capítulo IV.3) de su informe conclusivo la Relatoría informa sobre los procedimientos de auditoria aplicados en el ejercicio bajo estudio:

a) Pruebas Globales de Razonabilidad

-Comprobación matemática de la información contenida en los Estados Contables.

-Lectura de las normas internas y externas que regulan la actividad del Organismo.

-Revisión conceptual del Balance General del Ejercicio Económico Financiero Nº 22.

-Relaciones Lógicas: comparación entre ingresos del Movimiento de Fondos y el Estado de Ingresos y Egresos.

b) Pruebas Sustantivas

-Análisis de la documentación.

-Análisis de rubros.

VIII.- Que sobre las Pruebas Sustantivas enunciadas en el Resultado precedente la Relatoría expone a fs. 50/51 vta. de su informe sobre el análisis de la documentación.

Que dando cumplimiento al programa de Auditoría, la Relatoría requirió mediante Actas agregadas a fojas 26 y 28 del expediente, el envío de los antecedentes que en ellas se detallan:

-Información sobre el seguimiento de los préstamos que se encontraban en mora.

-Comprobantes originales de Impuestos Municipales; Recargo de Servicios Fondo de Ayuda Financiera y aclaraciones sobre diferencia surgida en Aporte 1% del Personal policial.

Que la División Relatora manifiesta que los responsables del Fondo pusieron a disposición de la misma la totalidad de los elementos requeridos.

Que asimismo informa haber efectuado el análisis de la totalidad de la rendición del ejercicio, concluyendo que la documentación es completa y no merece observaciones (fs. 51 vta.).

IX.- Que en relación al análisis de los rubros del Balance General al cierre del ejercicio 2008, División Relatora expresa que efectuó una auditoría de saldos de cuentas con la utilización de distintos procedimientos aplicados de acuerdo a las normas vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

El Estado de Situación Patrimonial presentado por el Fondo arrojaba sintéticamente los siguientes saldos: Activos \$ 470.968.758,71 compuesto por Activos Corrientes de \$ 469.837.999,49 (Disponibilidades \$ 3.189.143,53, Créditos \$ 426.003.288,07 e Inversiones \$ 40.645.567,89) y Activos No Corrientes de \$ 1.130.759,22 compuesto por Bienes de Uso; Pasivos \$ 0,00; ascendiendo el Patrimonio Neto a \$ 470.968.758,71 (Capital \$ 868,11, Reserva Legal \$ 19.661.256,90, Resultado de Ejercicios Anteriores \$ 375.002.231,41 y Resultado del Ejercicio \$ 76.304.402,29) (fs.39 y 54.).

X.- Que las Disponibilidades al cierre del ejercicio ascendieron a \$ 3.189.143,53 compuestas por el saldo de las cuentas abiertas en el Banco de la Provincia

de Buenos Aires Cta. Cte. N° 42603/9 de \$ 3.162.711,41 y Banco de la Provincia de Buenos Aires Caja de Ahorros de \$ 26.432,12 como se expone en el Balance e informa División Relatora a fs .51 vta.

Que la Relatoría informa haber verificado el saldo de la cuenta corriente analizando las constancias aportadas por los responsables del organismo: certificación expedida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires al 31/12/08, conciliación bancaria y registros contables.(fs. 52).

XI.- Que por su parte el Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2008 se resume en los siguientes guarismos: Ingresos por Aportes Ley 9801 \$ 32.577.774,70, Intereses por Préstamos \$ 33.860.322,76, Intereses por Inversiones \$ 5.759.846,30, Recupero Gastos Administrativos \$ 2.990.539,00 y Fondo de Quebranto \$ 1.418.956,98, que hacen un total de Ingresos de \$ 76.607.439,74 del que se detraen Egresos por un total de \$ 303.037,45 (Gastos de Administración \$ 100.668,71, Gastos en Personal \$ 135.203,60, Impuestos \$ 28.302,87, Amortizaciones \$ 38.862,27) quedando un Resultado Neto del Ejercicio de \$ 76.304.402,29 (fs. 40 y 54 vta.).

XII.- Que a fs. 54 la Relatoría elabora el Resultado de la labor de Auditoria concluyendo que el Fondo de Ayuda Financiera ha emitido los Estados Contables correspondientes al ejercicio auditado y finalizado al 31/12/08 de acuerdo a las normas legales vigentes y que los mismos presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones del período.

XIII.- Que a fs. 43/46 División Relatora agrega copia del fallo recaído en las cuentas del ejercicio precedente.

XIV.- Que, cumplidas las etapas procesales establecidas por la Ley Orgánica y el Reglamento Interno, el señor Presidente dictó la providencia de autos para sentencia (fs. 57), en la cual se deja constancia que el Vocal Preopinante es el señor Miguel Oscar Teilletchea, se establece que, habiéndose practicado el pertinente sorteo, el orden de votación resultó como sigue señores Vocales Cecilia Rosaura Fernández, Héctor Bartolomé

Giecco y Gustavo Ernesto Fernández y se hace constar que el señor Presidente Eduardo Benjamín Grinberg votará en último término.

Que puestas las actuaciones a su consideración, el señor Vocal Miguel Oscar Teilletchea expresó:

CONSIDERANDO:

Que como se expresa en el Resultando VIII la auditoria practicada en el Organismo se basó en pruebas globales de razonabilidad y pruebas sustantivas. Que a través de Actas citadas en dicho Resultando, División Relatora solicitó antecedentes faltantes y aclaraciones referidas a temas analizados en el estudio de la cuenta, las que fueron respondidas de conformidad permitiéndole llegar a la conclusión que la documentación presentada a estudio fue completa no mereciendo observaciones.

Que atento lo dicho y no habiéndose formulado cuestionamientos a la rendición de cuentas y Estados Contables correspondientes al Fondo de Ayuda Financiera para los Afiliados a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2008 corresponde que los mismos sean aprobados, ya que presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Fondo y los resultados de sus operaciones a esa fecha, conforme a la documentación presentada a estudio y basándose en las normas de auditoria aplicadas tal como se detalla en los Resultandos del presente.

Así voto.

Los señores Vocales Cecilia Rosaura Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, y el señor Presidente de H. Tribunal de Cuentas Eduardo Benjamín Grinberg adhieren al voto emitido por el señor Vocal Miguel Oscar Teilletchea, con lo que quedó conformada la siguiente:

SENTENCIA:

Por lo tanto el H. Tribunal de Cuentas en uso de las facultades conferidas por los artículos 159 de la Constitución Provincial y 15 de la Ley 10869 y sus modificatorias

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas y los Estados Contables presentados por el Fondo de Ayuda Financiera para los Afiliados a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, conforme a libros y documentación presentada a estudio y basándose en las normas de auditoria aplicadas, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Único.

ARTICULO SEGUNDO: Rubricar por el señor Secretario General la presente sentencia que consta de cuatro fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Artículo Segundo del Reglamento Interno y comunicarla al Presidente del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. Publicarla en el Boletín Oficial y en la Pagina Web del H. Tribunal de Cuentas. Fecho, archívese.

Miguel Oscar Teilletchea
Vocal

Eduardo Benjamín Grinberg
Presidente

Corresponde expediente N° 2.314.0/08
Fondo Ayuda Financiera para los afiliados a la Caja de Retiros, Jubilaciones
y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2008

Cecilia Rosaura Fernández
Vocal

Héctor Bartolomé Giecco
Vocal

Gustavo Ernesto Fernández
Vocal

Roberto Anastasio Vicente
Secretario General

	FALLO DE LA CUENTA	N° : R-ExHc-501 Revisión: 03 Fecha: 17/10/08
---	---------------------------	--